

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el apoderado judicial del cesionario, solicita oficiar ante las Cámaras de Comercio o entidades públicas que considere pertinentes con el fin de obtener alguna dirección electrónica o nomenclatura de los acá demandado. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Septiembre-01 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **ORDINARIO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS** promovido por el señor **JORGE WILLIAM CUESTA MARTINEZ** contra **AMERICA CUESTA MEJIA y OTROS** Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00069-00

Auto: **1211**

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a impartir las ordenes respectivas frente a lo pretendido, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte cesionaria, para de manera precisa le informe al despacho a que entidades públicas exactamente necesita se oficie y ante qué Cámara de Comercio de que ciudad necesita tal requerimiento, mandatario quien deberá suministrar toda la información relacionada con los nombres de las entidades públicas, allegando además las direcciones y los correos electrónicos para efectos de su solicitud. Librése la comunicación respectiva.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, **Septiembre -07-2021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

347dc4d53ffe64b8d209c95ddc90172ca1cb3d6981c36fd7eb3f6a52b934fe16

Documento generado en 06/09/2021 09:08:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**